



Uti tempore.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIEETE.

expresiones y agradecimiento á la honrra q. la Ciudad
le dispensaba á quien estavia en tiempo mui obligado y recono-
zido y pedixia á Dios por los Individos en el to sacrificio
de la Misa y particulares oraciones, y en prueba de su
afecto y conforme á las facultades q. le estaban confe-
ridas por la Santa Sede conzedia á todos los Capitulares,
de este Ayuntamiento, así dependientes á la ciudad
y que no lo estan, y á las familias de toda la Indiferen-

cia y q. se

Indulgencias } Conferando y Comulgando en los dias de las festividades
de Nro Señor de San Juan, en las de la ^{ma} Cruz
y de Nra Señora de la ^{ta} Patriarca, y de Nra Señora
y de Nra Señora de la ^{ta} Indulgencia Penaria.

It. Rezando por todo el Mes el Rosario ó Corona, á
Nra Señora pueden en cada colivium ganar Indul-
genzia Penaria conferando y comulgando.

It. En cada Cuenta ó Orano de la Rosario, por cada
Padre nuestro, Ave maria, ó Credo que rezare Cuendia